

VAAL & ASOCIADOS S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 de diciembre del 2013 y 2012

En Dólares de los Estados Unidos de Norte América

Notas

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1 INFORMACION GENERAL DE LA COMPAÑÍA
- 2 BASE DE PRESENTACION
- 3 POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS
- 4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO
- 5 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES
- 6 INVENTARIOS
- 7 CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES
- 8 IMPUESTOS
- 9 CAPITAL SOCIAL
- 10 RESERVA LEGAL
- 11 COSTO DE VENTA
- 12 GASTOS ADMINISTRATIVOS
- 13 EVENTOS SUBSECUENTES

VAAL & ASOCIADOS S.A.

**Notas a los estados financieros
AL 31 de diciembre del 2013 y 2012
Expresado en dolares de E.U.A.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

VAAL & ASOCIADOS S.A. fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en agosto del 2002, mediante Resolución No. 5700 emitida por la Superintendencia de Compañías.

La actividad principal de la Compañía es el transporte de carga y descarga pesada. su domicilio tributario es Guayaquil, en el edificio Armendáriz, en Víctor Manuel Rendón y Boyacá 1003, piso 2, oficina 2B.

La administración tributaria le asigno el Registro Único de Contribuyente (RUC) No. 0992388943001

2. BASE DE PRESENTACIÓN,

2.1 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board en adelante "IASB"), vigentes al 31 de diciembre del 2012, año de adopción de las NIIF por la Compañía. Por los años anteriores, los estados financieros de la Compañía se preparaban de acuerdo con principios y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas (PCGA) en Ecuador.

Los estados financieros del año 2012, fueron aprobados por la Administración de la compañía el 28 de febrero de 2013 mediante acta de Junta General Ordinaria de accionista.

2.2 Responsabilidad de la información:

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la gerencia de la Compañía, que manifiestan expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) emitidas por el IASB.

2.3 Base de medición

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Compañía es el mercado nacional. Consecuentemente, las transacciones en otras divisas distintas del Dólar de los Estados Unidos de América se consideran "moneda extranjera". Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero del 2011, están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda funcional de la Compañía, de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador desde marzo del 2000.

2.5 Uso de estimados y juicios

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere que la administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pudieran diferir de tales estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado.

2.7 Estados financieros comparativos

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere revelar información comparativa respecto del periodo comparable anterior para todos los importes presentados en los estados financieros del periodo corriente. Una entidad incluirá información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

2.7 Período de reporte

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYME requiere revelar el ejercicio económico entre el 1 de enero al 31 de diciembre del año respectivo a presentar.

3. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las principales políticas de contabilidad aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros son las siguientes:

3.1. Efectivo y equivalente de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden al efectivo disponible y depósitos a la vista en bancos. Los sobregiros contables respecto a bancos son registrados en el pasivo.

3.2. Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas por cobrar son los montos adeudados por los clientes por prestación de servicios aduaneros en el curso normal de los negocios. Se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados.

3.3. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios de carga son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y que estos puedan ser medidos confiablemente. Las ventas son reconocidas en el momento en que se concluye el servicio.

3.4. Reconocimiento de costos y gastos

El costo de ventas se registra cuando se entrega el servicio, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

3.5. Impuestos

Impuesto a la renta corriente

Los activos y pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio, siendo de un 23% para el año 2012 y de un 22% para el año 2013.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuesto a la renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

3.6. Beneficios a empleados

Planes de Beneficios Definidos - Jubilación Patronal e Indemnizaciones por Desahucio

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código del Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

Además dicho Código del Trabajo establece que cuando la relación laboral termine, el empleador deberá pagar una indemnización por desahucio calculada en base al número de años de servicio. La Compañía reconoce esta provisión al término de la relación laboral.

La Compañía determina la obligación neta relacionada con el beneficio por jubilación patronal e indemnizaciones por desahucio calculando por separado para cada beneficiario, el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. El cálculo es realizado anualmente por un actuario calificado usando el método de crédito unitario proyectado. La Compañía reconoce en resultados la totalidad de las ganancias o pérdidas actuariales que surgen de estos planes.

La Compañía mantiene la política de reconocer la provisión cuando los empleados mantengan más de 10 años de servicios en la Compañías

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada (esto es, valor nominal derivado de la aplicación de leyes laborales ecuatorianas vigentes) y son contabilizadas como gastos a medida que el servicio relacionado se provee.

Se reconoce un pasivo si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía.

Beneficios por terminación

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando la Compañía se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado para dar por terminada la relación contractual con los empleados.

Participación de trabajadores en las utilidades

La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Caja	<u>327,59</u>	<u>-</u>

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Clientes	<u>-</u>	<u>3.045,00</u>

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Productos terminados	<u>25.532,76</u>	<u>19.500,00</u>

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 un resumen de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores	<u>23.972,73</u>	<u>19.914,64</u>

Corresponde a las adquisiciones de servicios de transporte que la compañía utiliza para el giro del negocio, no genera intereses y no incluye compañías relacionadas.

8. IMPUESTOS

8.1. Caducidad

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de tres años posteriores contados a partir de la presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

8.1. Impuestos por cobrar

El detalle de impuestos por cobrar, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Crédito tributario IVA	1.837	2.349
Rtenciones de clientes	2.826	2.250
	<u>4.663</u>	<u>4.599</u>

8.2. Anticipo del impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior tomando como base los siguientes rubros: 0,4% del total de activos, 0,2% del total del patrimonio, 0,4% de los ingresos gravables; y, 0,2% de los costos y gastos deducibles.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso que el impuesto a la renta causado sea menor al monto del anticipo determinado del año inmediato anterior, este último se convertirá en impuesto a la renta mínimo.

8.3. Conciliación del gasto de Impuesto a la renta

La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 22% (23% en 2012). Dicha tasa se reduce al 12% (13% en 2012) si las utilidades se reinvierten en la Compañía a través de aumentos en el capital acciones y se destinan a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos o bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad.

La siguiente es la conciliación entre el gasto de impuesto a la renta y aquel que resultaría de aplicar la tasa corporativa de impuesto a la renta del 22% (23% en 2012) a la utilidad antes de impuesto a la renta:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Utilidad (perdida) antes de impuesto a la renta	1.169	1.009
Tasa de impuesto a la renta	<u>22%</u>	<u>23%</u>
Impuesto a la renta contable	257	232
Incremento(reduccion) resultante de:		
Gastos no deducibles	<u>-</u>	<u>-</u>
Impuesto a la renta corriente	<u>257</u>	<u>232</u>

8.4. Impuesto a la renta por pagar

El impuesto a la renta por pagar por los años que terminaron al 31 de diciembre del 2013 y 2012 fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2012</u>
Impuesto a la renta causado	257,17	232,01
Anticipo determinado	542,26	468,23
Retenciones de clientes	(1.118,80)	(1.306,30)
Credito tributario años anteriores	<u>(2.249,77)</u>	<u>(1.411,70)</u>
Impuesto a la renta a pagar	<u>(2.826,31)</u>	<u>(2.249,77)</u>

Debido a que el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo determinado, este se convierte en impuesto a la renta mínimo a pagar, menos las retenciones en la fuente de impuesto a la renta del 1% y 2%, aplicada por los clientes al momento de realizar una venta, y se acumulan en las cuentas por cobrar como crédito tributario durante el año, hasta liquidarlo al cierre del ejercicio. Los saldos a favor podrán ser compensados hasta un período de tres años, posterior a este periodo no tiene derecho a ser compensados.

8.5. Reformas tributarias

El 10 de diciembre del 2012 mediante R.O. No.847, se publicó la Ley Organica de los Ingresos para el Gastos Social, mediante el cual se reformo la Ley Organica de Régimen Tributaria Interna, el cual entre los principales aspectos incluye:

- Para la determinación del anticipo del impuesto a la renta, únicamente las organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- Se grava con tarifa 12% a los servicios financieros
- Los pagos por Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), susceptibles de ser considerados como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta que no hayan sido utilizados en el ejercicio fiscal en que se generaron o respecto de los cuatro ejercicios fiscales posteriores, podrán ser objeto de devolución por parte de la Administración Tributaria.
- Se grava con la tarifa del 0,084% a los activos en el exterior, como son la tenencia a cualquier títulos de fondos disponibles en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional, sea de manera directa o a través de subsidiarias filiales u oficinas en el exterior del sujeto pasivo; y, las inversiones en el exterior de entidades reguladas por el Consejo Nacional de Valores. Cuando la captación de fondos o las inversiones que se mantengan o realicen a través de subsidiarias ubicadas en paraísos fiscales o regímenes fiscales de menor imposición o a través de afiliadas u oficinas en el exterior, la tarifa será del 0,35%.

El 29 de diciembre del 2010 mediante R.O. No.351, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual entre los principales aspectos incluye:

- La determinación del denominado salario digno mensual: A partir del 2011 deberá ser compensado por aquellos empleadores que no hubieren pagado a todo sus trabajadores un monto igual o superior al salario digno mensual; para el pago de dicha compensación el empleador deberá destinar un porcentaje equivalente de hasta el 100% de las utilidades del ejercicio, de ser necesario.
- Exoneración del pago del impuesto: Para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas y para aquellas sociedades que se constituyen a partir de la vigencia del Código de Producción, las cuales gozarán de una exoneración del pago del Impuesto a la renta durante cinco años.
- Reducción de tarifa del impuesto a la renta para sociedad, la cual se aplicará de manera progresiva a partir del 2011, año en el cual será la tasa del 24%, hasta llegar en el 2013 al 22%.

9. CAPITAL SOCIAL

Constituido por US\$ 800,00 dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalmente pagadas.

10. RESERVA LEGAL

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

11. COSTO DE VENTA

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inventario Inicial	19.500,00	10.475,50
Compras de bienes	37.072,08	43.053,13
Inventario Final	(25.532,76)	(19.500,00)
	<u>31.039,32</u>	<u>34.028,63</u>

12. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la composición de la cuenta fue el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Gasto de sueldo	14.469,53	29.312,61
Arrendamiento	4.200,00	3.547,34
Combustibles	-	105,32
Impuestos contribuciones y otros	-	-
Servicios publicos	-	1.049,80
Otros gastos	5.456,03	1.634,55
	<u>24.125,56</u>	<u>35.649,62</u>

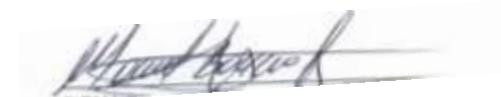
13. EVENTOS SUBSECUENTES

Al 31 de diciembre del 2013 y a la fecha de la emisión de este informe, no se han producido otros hechos que puedan afectar la presentación de estos estados financieros.

Ing.CPA. Miguel Alvarado Z.

FIRMA AUTORIZADA

Miguel Alvarado Zúñiga
Gerente General



Manuel Barrera
Contador General